

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: COORDINACIÓN OPERATIVA DEL CRIAT

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE AUTISMO

NOMBRE: UNIDAD DE ATENCIÓN INICIAL PARA EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

TIPO: **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	SE BRINDA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), MEDIANTE LA DETECCIÓN TEMPRANA, EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE CUENTEN CON EL DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA O REQUIERAN DE VALORACIÓN DESDE LOS 0 AÑOS HASTA LOS 17 AÑOS 11 MESES.
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM - 6:00 PM
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.
HOMOCLAVE:	TR-SEDIF-060
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	12 MESES
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	ARTÍCULO 9. SE RECONOCEN COMO DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O DE SUS FAMILIAS LOS SIGUIENTES; FRACCIÓN IV. - RECIBIR CONSULTAS CLÍNICAS Y TERAPIAS DE HABILITACIÓN ESPECIALIZADAS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL SECTOR SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO CONTAR CON TERAPIAS DE HABILITACIÓN; ARTÍCULO 10.- SON SUJETOS OBLIGADOS A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA ATENDER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DESCRITOS EN ESTA LEY EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;
LINK:	https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/114_Ley_para_la_ate.pdf

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	ORIGINAL (COTEJAR), 1 COPIA: MENOR DE EDAD: <ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE NACIMIENTO. • CURP. • CERTIFICADO MÉDICO, RESUMEN O NOTA MÉDICA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DEL PACIENTE. • COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES (AGUA, LUZ O TELÉFONO). • CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE RESPONSABLE LEGAL (PADRE, MADRE O TUTOR). • CONSTANCIA DE NO DERECHOHABIENCIA.
PASOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA (CRIAT), PARA SOLICITAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE 2. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 3. PROGRAMACIÓN DE CITA PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN INICIAL POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE. 4. CONTINUIDAD DEL PROCESO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN Y DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES, LINEAMIENTOS Y DETERMINACIONES EMITIDAS POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA (CRIAT), CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD Y EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO.
DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE AUTISMO DEL CRIAT
DIRECCIÓN:	BOULEVARD HOSPITALES 3, 90606 SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN, TLAX
LOCALIDAD:	SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90606

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

RESPONSABLE:	LIC. GUADALUPE OROPEZA VÁZQUEZ
CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUTISMO
HORARIO DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM - 6:00 PM
TELÉFONO:	246 467 5537
CORREO ELECTRÓNICO:	autismo.criat@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	sediftlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO